

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 3** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores en el Anexo de la de 10 de enero de 2014, por la que adscribe a diferentes centros docentes al profesorado afectado por la Orden de 3703/2013, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en virtud de la cual se establece la autorización, el traslado y supresión de enseñanzas en institutos de Enseñanza Secundaria.*

#### Primero

Por Resolución de 10 de enero de 2014, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 30, se adscribía con carácter definitivo al profesorado afectado en cumplimiento de la Orden 3703/2013, de 21 de noviembre, a diferentes centros docentes, con efectos del inicio del curso escolar 2013-2014, según relaciones que figuraban en el Anexo a la citada Resolución.

#### Segundo

Detectados errores en el mencionado Anexo, esta Dirección General, en uso de la competencia atribuida por el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, resuelve corregirlos en el siguiente sentido:

- En la página 8, en la relación de profesorado adscrito al IES “Gerardo Diego”, cód. 28023911, procedente del IES “San Juan de la Cruz”, cód. 28040775, ambos de Pozuelo de Alarcón, en la que figura “López García, M. Ángeles, DNI: 5.897.527, Profesora de Enseñanza Secundaria, Apoyo al Área de Lengua y C.C. Sociales”, debe figurar: “López García, M. Ángeles, DNI: 5.897.527, Profesora de Enseñanza Secundaria, Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología”.
- En la página 9, en la relación de profesorado adscrito al IES “Manuel de Falla”, cód. 28028568, procedente del IES “Felipe Trigo”, cód. 28023194, ambos de Móstoles, en la que figura “Molina Álvarez, M. Teresa, DNI: 9715644, Profesora de Enseñanza Secundaria, Biología y Geología”, debe figurar: “Molina Álvarez, M. Teresa, DNI: 9715644, Catedrática de Enseñanza Secundaria, Biología y Geología”.

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 31 de marzo de 2014.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/10.862/14)

